



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317575- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 169/19 que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Prevención en drogadicción. Modelos y Abordajes”** para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Analía Stabio DNI: 5.801.528**, bajo el régimen de docencia libre y

CONSIDERANDO

Que dicha asignatura fue renovada por la Secretaría Académica para su dictado durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

Que **Analía Stabio** se desempeña **bajo el régimen de Docencia libre *ad honorem***.

Que renovaron su participación en el equipo en calidad de colaboradores/as docentes: **Marcela Guzmán, Marcos Ledesma y Alicia Guillen**, con autorización de la RHCD 169/19, quienes se desempeñan bajo el régimen de Docencia libre *ad honorem*.

Que renovó su participación en calidad de docente invitada **Fani Elisa Balcázar**, con autorización de la RHCD 169/19.

Que renovó su participación en el equipo en calidad de colaboradora egresada: **Genoveva Rosso**, con autorización de la RD 1440/19.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose y resultando seleccionado **Walter Fabián Müller**.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose y resultando seleccionada **María Marta Herrera DNI 31.589.206**.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Analía Stabio, Marcela Alejandra Guzmán y Marcos Ezequiel Ledesma.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as

alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2020, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el segundo periodo del dictado del seminario electivo no permanente **“Prevención en drogadicción. Modelos y Abordajes”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Analía Stabio DNI: 5.801.528**, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, y cuyo programa se adjunta a la presente como archivo embebido con 10 (diez) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de **colaboradores/as docentes** de: **Marcela Alejandra Guzmán DNI 17.071.049; Marcos Ezequiel Ledesma DNI 29.590.090 y Gloria Alicia Guillén DNI: 29.605.143**, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem* cumplieron las siguientes funciones: dictado de una clase; participación en la realización de teóricos prácticos; ejecución y corrección de los mismos, con el grupo de estudiantes correspondiente; colaboración en la confección y corrección de parciales; realización de las guías del aula virtual; colaboración en la formación y acompañamiento de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as; participación activa en seminarios internos y aportar bibliografía oportuna.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de **docente invitada** de **Fani Elisa Balcázar DNI 22.137.974**, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática **“Abordaje integral y enfoque de derecho desde dispositivos de prevención”**.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: **Analía Stabio,**

Marcela Alejandra Guzmán y Marcos Ezequiel Ledesma.

ARTÍCULO 5°: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como **colaboradora alumna** en la asignatura de referencia, de **María Marta Herrera DNI: 31.589 206** quien cumplió las siguientes funciones: participar en la elaboración de los cuestionarios y guías del aula virtual, en la elaboración de parciales; compartir la actividad de las horas de atención a estudiantes, todas tareas realizadas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 6°: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como **colaboradores/as egresados/as** en la asignatura de referencia, de **Genoveva Romina Rosso Picco DNI: 27.749.451** y **Walter Fabián Müller DNI: 18.172.760** quienes desempeñaron las siguientes funciones: participar en la elaboración y corrección de guías del aula virtual; participar en la elaboración de parciales y participar en coloquios finales como observadores/as.

ARTÍCULO 7°: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.